

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR:**

**IMPORAUSTRO CIA. LTDA.**

**CUANTIA: 30.000,00 USD**

**\*\*\* MS \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Concorre el Ing. Hugo Martínez Pozo, Gerente y Representante Legal de IMPORAUSTRO Cía. LTDA., según consta de la copia de su nombramiento que se agregará como habilitante de la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o contrato, a quien por presentar el documento de identidad, de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura

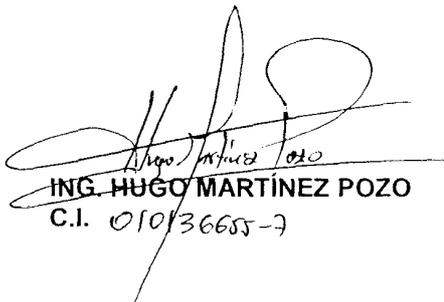
pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese agregar a su repertorio de escrituras públicas una de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. , conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Concorre el Ing. Hugo Martínez Pozo, Gerente y Representante Legal de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA., según consta de la copia de su nombramiento que se agregará como habilitante de la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o contrato.

**SEGUNDA: Antecedentes.-** IMPORAUSTRO CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón el 15 de junio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 119, conjuntamente con la Resolución número RLC-714-81 de la Intendencia de Compañías de Cuenca que aprobó la constitución el 3 de julio de 1981. Posteriormente se procedió a la ampliación del plazo de duración de la compañía, mediante escritura pública de fecha 3 de julio de 1991 otorgada ante el Notario Tercero del cantón, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 226 el 25 de septiembre de 1991. Luego, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Suplente del cantón el 30 de agosto de 1995, se procedió al aumento de capital y reforma del estatuto social, instrumento inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 293 el 17

de octubre de 1995. Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 46 de 7 de febrero de 2002, se procedió a un nuevo aumento del capital de la compañía. Por último, mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2007, otorgada ante el Notario Noveno del cantón, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 405 el 30 de agosto de 2007, se procedió a la reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía.

**TERCERA: Objeto.-** Con los antecedentes expuestos, el interviniente, Ing. Hugo Martínez Pozo, en la calidad que concurre, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. cuya acta como habilitante se insertará, manifiesta: 1) Que eleva a escritura pública el contenido de la antedicha resolución de la Junta Universal de Socios de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. de fecha 3 de mayo de 2013, y consecuentemente declara: a) Aumentado el capital social de la empresa en la suma de US\$ 30.000,00, por lo que el capital social actual de la compañía asciende a la suma de US\$ 40.000,00; b) Reformado el Art. 6 del Estatuto Social de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. en los términos constantes en la referida acta de Junta Universal de Socios; y, 2) Bajo juramento declara que la compañía no mantiene contratos con el Estado o sus instituciones. Los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía es de US\$ 30.000,00. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN MARTINEZ POZO, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ING. HUGO MARTÍNEZ POZO  
C.I. 010136655-7

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO JOVEN  
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORAUSTRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de mayo de dos mil trece, a las catorce horas, en la sede social de IMPORAUSTRO CIA. LTDA. ubicada en la calle Rocafuerte 1-20 y Octavio Díaz, se constituyen los socios Ing. Hugo Martínez Pozo, Ing. Juan Manuel Martínez Cordero y señor Sebastián Martínez Cordero, cuyas participaciones representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa, y resuelven al amparo de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Art. 18 del Estatuto Constitutivo, declararse en Junta Universal de Socios, toda vez que se ha constatado la concurrencia íntegra del capital social. La Junta la preside el señor Presidente de la Empresa, actuando como Secretario el señor Gerente. Al efecto se declara instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital; y,
2. Reforma de Estatutos.

El orden del día es aprobado por unanimidad con la aceptación del ciento por ciento del capital social, pasándose a considerar el mismo:

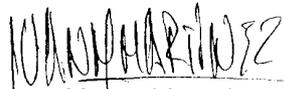
Respecto al primer punto del orden del día, aumento de capital, el señor Gerente manifiesta que en virtud del volumen de actividades de la Empresa, es necesario se aumente su capital, por lo que sugiere que el mismo se lo haga en la suma de US\$ 30.000,00 a fin de que el capital total llegue a la cantidad de US\$ 40.000,00, el mismo que será pagado con recursos provenientes de la cuenta reserva legal, todo esto en proporción a las participaciones que posee cada socio en el capital. Luego de algunas discusiones y análisis, los socios por unanimidad resuelven aprobar el Aumento de Capital en la forma propuesta, de conformidad con el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	RESERVA DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Ing. Hugo Martínez Pozo	US\$ 8.000	US\$ 24.000	US\$ 24.000	US\$ 32.000
Ing. Juan Manuel Martínez C.	US\$ 1.000	US\$ 3.000	US\$ 3.000	US\$ 4.000
Sr. Sebastián Martínez Cordero	US\$ 1.000	US\$ 3.000	US\$ 3.000	US\$ 4.000
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 10.000</b>	<b>US\$ 30.000</b>	<b>US\$ 30.000</b>	<b>US\$ 40.000</b>

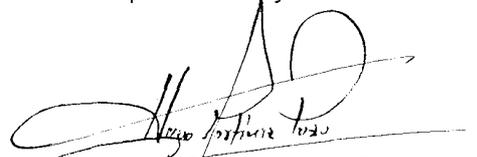
Finalmente, sobre el punto dos del orden del día, el señor Gerente expresa que habiéndose resuelto el aumento de capital de la Compañía, es necesario reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el cual, luego del análisis de rigor, se declara reformado en los siguientes términos: *"ARTÍCULO SEIS.- El Capital Social de la Compañía, es de CUARENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en cuarenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América"*.

La Junta autoriza al señor Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente.

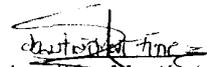
Sin que exista otro punto que tratar, la Junta suspende la sesión hasta que por Secretaría se redacte el acta respectiva. Reinstalada la misma se da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmando todos los presentes y siendo las 16h00.



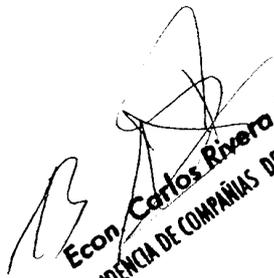
Ing. Juan Manuel Martínez Cordero  
PRESIDENTE



Ing. Hugo Martínez Pozo  
GERENTE-SECRETARIO  
SOCIO



Sr. Sebastián Martínez Cordero  
SOCIO



Econ. Carlos Rivera B.  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Cuenca, octubre 7 de 2011

Señor Ing.  
Hugo Martínez Pozo  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente cúpleme informarle que la Junta Universal de Socios de IMPORAUSTRO Cía. Ltda., en sesión celebrada en esta ciudad el 6 de octubre de 2011, tuvo el acierto de reelegir a usted en el cargo de Gerente de la compañía por el período estatutario de dos años.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de junio de 1981 ante el Notario II del cantón, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 119 el 3 de julio de 1981, conjuntamente con la Resolución No. RLC-714-81 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, que aprobó la constitución el 1 de julio de 1981.

Como Gerente de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones y deberes constan expresados en el Art. 26 del Estatuto constitutivo.

Luego de dar su aceptación a este nombramiento, se procederá a inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón.

Atentamente,

  
Ing. Juan Manuel Martínez Cordero  
**PRESIDENTE**

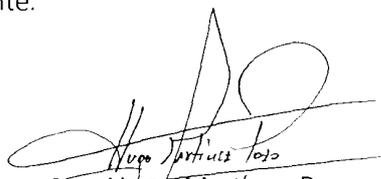
Cuenca, octubre 7 de 2011

Señores  
**IMPORAUSTRO CÍA. LTDA.**  
Ciudad.-

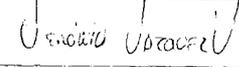
De mi consideración:

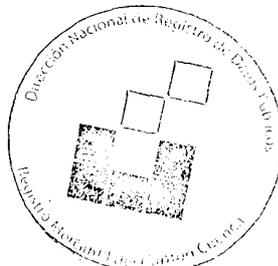
Por el presente acepto el cargo de Gerente de IMPORAUSTRO Cía. Ltda., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

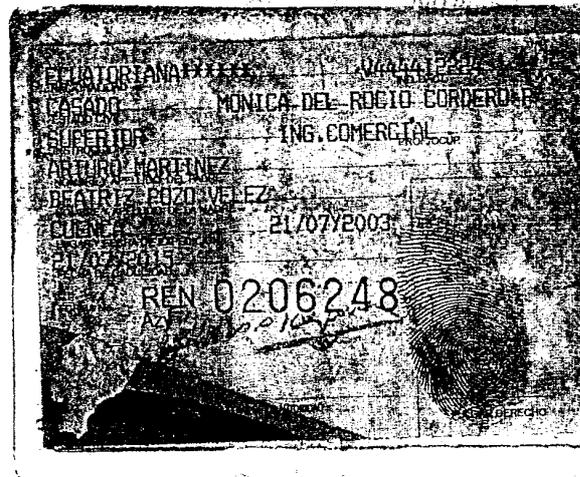
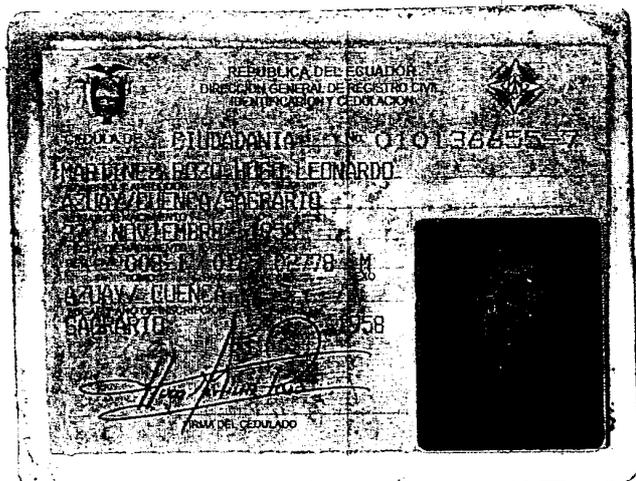
Atentamente,

  
Ing. Hugo Martínez Pozo  
CI 010136655-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2015 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 10 OCT. 2011

  
La Registradora Mercantil





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE  
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA .....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**DOY FE:** Que al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "IMPORAUSTRO C. LTDA.", he marginado la Resolución No. SC.DIC.C.13.0569 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de julio del dos mil trece. Cuenca, 10 de julio de 2013. El Notario.-

*Eduardo Palacios Muñoz*

Notario Publico  
Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución, he sentado razón del Aumento de Capital y reforma de Estatutos, y de su aprobación sido por parte de la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13. 0569, de fecha 3 de julio de 2013. Cuenca, 10 de julio de 2013

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned to the left of the official seal.

# Registro Mercantil de Cuenca

06

TRÁMITE NÚMERO: 7297

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5780
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	447
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101366557	MARTINEZ POZO HUGO LEONARDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	25/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0569
FECHA RESOLUCIÓN:	03/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPORAUSTRO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00



Página 1 de 2

Nº 039617

# Registro Mercantil de Cuenca

07

Capital	40000,00
---------	----------

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

*Maria Verónica Vázquez López*  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

